

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 08/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CHDRAUI.
RAZÓN SOCIAL	GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V.
SERIE	B
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/04/2022
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	86.42%
DECRETA DERECHO	SI
FECHA DE PAGO	20/04/2022
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI,
S.A.B. DE C.V. DE FECHA
07 DE ABRIL DE 2022.

El 07 de abril de 2022, GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V. celebró una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PUNTO UNO.- PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En desahogo del primer punto del orden del día, la Presidente a nombre del Consejo de Administración, sometió a la consideración de la Asamblea, el informe anual a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones realizadas por GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V., durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, la Presidenta presentó a la Asamblea, un informe elaborado por el Director General de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, así como un informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad que contiene: (I) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; II) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, III) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se tiene por rendido y se aprueba en todas y cada una de sus partes el informe presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente, respecto de las operaciones realizadas por GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V. durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.”

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

“2. Se tiene por rendido y se aprueba en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.”

“3. Se tiene por rendido y se aprueba en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: I) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; II) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, III) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.”

“4. Se ratifican en este acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, así como todos y cada uno de los actos realizados por dicho Consejo de Administración durante el periodo antes mencionado.”

PUNTO DOS.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CONFORME AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Asamblea a nombre del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, sometió a la consideración de la Asamblea, el informe anual, respecto de las operaciones realizadas por dicho Comité, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar el citado informe, por el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se tiene por rendido y se aprueba en todas y cada una de sus partes el informe anual presentado a la Asamblea por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, respecto de las operaciones realizadas por dicho Comité, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, por conducto de la Presidenta de la Asamblea en nombre del Presidente de dicho Comité.”

“2. Se ratifican en este acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V., adoptadas en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, así como todos y cada uno de los actos realizados por dicho Comité durante el periodo antes mencionado.”

PUNTO TRES.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, Y APLICACIÓN DE RESULTADOS RELATIVOS A DICHO EJERCICIO SOCIAL, INCLUYENDO, EN SU CASO, LA PROPUESTA PARA INCREMENTAR LA RESERVA LEGAL DE LA SOCIEDAD.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Presidenta presentó a la Asamblea los estados financieros consolidados de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2021, mismos que reflejan una utilidad contable por el ejercicio social que los mismos comprenden, los cuales fueron debidamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante Sesión de Consejo de Administración celebrada con fecha 16 de marzo del presente año, así como el dictamen de los auditores externos correspondiente a dicha información financiera.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar la información proporcionada, por el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se aprueban en todas y cada una de sus partes, los estados financieros consolidados y auditados de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2021.”

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

“2. Se decreta que la utilidad neta del ejercicio se aplica íntegramente a la cuenta de utilidades pendientes de aplicar, toda vez que el fondo de reserva legal se encuentra completamente constituido.”

PUNTO CUATRO.- REVISIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DECRETO Y FORMA DE PAGO DE UN DIVIDENDO ORDINARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CON CARGO A LA CUENTA DE UTILIDADES RETENIDAS.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Presidenta manifestó a los señores accionistas que la sociedad cuenta con utilidades suficientes para repartir entre cada uno de ellos, señalando que dichas utilidades se encuentran reflejadas en los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2021, mismos que fueron debidamente aprobados en el punto anterior de la presente Asamblea, así como en las cuentas de capital contable elaboradas a esa fecha, por lo que propuso el decreto y pago de un dividendo a los accionistas de la Sociedad.

Continuando la Presidenta propuso que, en caso de aprobarse el decreto y pago del dividendo antes mencionado, éste sería por la cantidad de \$503,643,851.00 (QUINIENTOS TRES MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), mismo que se pagará en contra de las utilidades señaladas a razón de \$0.522497 M.N. (CERO PESOS CINCO, DOS, DOS, CUATRO, NUEVE, SIETE CENTAVOS) por acción.

Acto seguido, la Presidenta de la Asamblea manifestó a todos los accionistas presentes y representados, que mediante Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada con anterioridad a esta fecha, los Consejeros habían aprobado el proponer a la presente Asamblea de Accionistas el decreto y pago del dividendo antes mencionado.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar la información proporcionada, por el voto favorable del total de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se decreta en este acto el pago de un dividendo a los señores accionistas de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V., por la cantidad de \$503,643,851.00 (QUINIENTOS TRES MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), mismo que se pagará en contra de las utilidades señaladas a razón de \$0.522497 M.N. (CERO PESOS CINCO, DOS, DOS, CUATRO, NUEVE, SIETE CENTAVOS) por cada una de las acciones en circulación en que se encuentra dividido el capital de la Sociedad.”

“2. Se decreta que el pago del dividendo a que se refiere la resolución 1 anterior, sea pagado a los accionistas de la sociedad contra las utilidades generadas por GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V. en ejercicios anteriores, las cuales se encuentran reflejadas en los estados financieros de la Sociedad, mismos que fueron revisados y aprobados en el punto anterior, aclarando que dicho dividendo proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al 31 de diciembre de 2013.

“3. Se autoriza a la Tesorería de la sociedad para que el día 20 de abril de 2022 pague en una sola exhibición la totalidad del dividendo decretado en los términos de la resolución 1 anterior, a razón de \$0.522497 M.N. (CERO PESOS CINCO, DOS, DOS, CUATRO, NUEVE, SIETE CENTAVOS) por acción, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a cada uno de los accionistas de la Sociedad, contra la exhibición de los títulos de acciones con que acrediten su particular tenencia accionaria, según lo establecido en los asientos del libro de registro de accionistas respectivo, o bien, contra la tenencia genérica y específica que para tal efecto expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.

“4. Asimismo, se informa que el pago del dividendo señalado en el párrafo que antecede se llevará a cabo a través del área de Renta Variable de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255-3er piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:30 a las 13:00 horas a partir del día 20 de abril de 2022 contra la entrega del cupón número 12 (doce) de los títulos actualmente en circulación en los términos en que oportunamente se notifique a los accionistas.

“5. Se acuerda publicar el aviso de pago de dividendo a que se refiere esta resolución, a más tardar el 08 de abril de 2022.”

PUNTO CINCO.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ADQUIRIDAS CON CARGO AL MONTO AUTORIZADO DE RECOMPRA DE

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO SU RECOLOCACIÓN, INCLUYENDO LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE RECURSOS A SER DESTINADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS PARA EL EJERCICIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

En desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta a nombre del Consejo de Administración de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V., informó a los señores accionistas de la Sociedad, sobre las operaciones realizadas con cargo al monto autorizado de recompra de acciones propias de la Sociedad, durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, precisando que las operaciones fueron realizadas tomando en consideración el precio de mercado y a través de la Bolsa Mexicana de Valores, en observancia de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, la Circular Única de Emisoras, así como las políticas de la Sociedad.

De igual forma, se informó a los accionistas que a la fecha, el importe total autorizado como monto máximo de recursos que puedan afectarse a la adquisición de acciones propias, asciende a la cantidad de \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que propone sea ratificado para el siguiente ejercicio.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior, por mayoría de votos, tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. La Asamblea se da por enterada de las operaciones realizadas con cargo al monto autorizado de recompra de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.”

“2. Se ratifica que el monto máximo de recursos que pueda afectarse a la compra de acciones propias ascienda a la cantidad de \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el ejercicio 2022, en términos de lo previsto en el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores”.

PUNTO SEIS.- EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL DIRECTOR GENERAL POR EL EJERCICIO SOCIAL DE 2021.

En desahogo del sexto punto del orden del día, la Presidenta comentó a los presentes acerca de la conveniencia de ratificar las gestiones de los miembros del Consejo de Administración y del Director General durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, por lo que sometía a la consideración de los accionistas la propuesta de ratificar las gestiones realizadas por los miembros del Consejo de Administración, Secretario no miembro del Consejo de Administración y Director General.

Una vez que los accionistas consideraron lo anterior, por mayoría de votos, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

“ÚNICA. Se aprueban las gestiones realizadas por los miembros del Consejo de Administración, Secretario no miembro del Consejo de Administración y Director General durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021 y se les libera de cualquier responsabilidad en la que hubieran incurrido en el legal desempeño de sus cargos.”

PUNTO SIETE.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE LA SOCIEDAD, Y DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, la Presidenta manifestó a los accionistas la necesidad de resolver sobre la designación, o en su caso, ratificación de los actuales miembros del Consejo de Administración, Funcionarios, y miembros de los Órganos Intermedios de Administración de la Sociedad para que desempeñen sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

Asimismo la Presidenta informó a los accionistas sobre la necesidad de resolver respecto a la determinación de los emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la sociedad por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

La Presidenta propuso a la Asamblea que la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, incluyendo a aquellos que participan como miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad se establezca en una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta, que corresponda al valor en forma neta equivalente a una moneda de oro de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) conocida como Centenario, según su precio de cotización en la fecha en que dicho pago se realice, por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración, dicho pago también podría realizarse mediante la entrega en efectivo del valor de dicho Centenario.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior, por el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en la presente Asamblea, adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

“1. Se ratifica en este acto al señor Alfredo Chedraui Obeso, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.”

“2. Se ratifica en este acto a los señores José Antonio Chedraui Obeso y José Antonio Chedraui Eguía como Consejeros Patrimoniales Relacionados del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.”

“3. Se ratifica en este acto a los señores Agustín Irurita Pérez, Federico Carlos Fernández Senderos, Clemente Ismael Reyes-Retana Valdés, Julio Gerardo Gutiérrez Mercadillo, Cecilia Goya Meade, Francisco José Medina Chávez y José Antonio Meade Kuribreña como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.”

“4. Se ratifica en este acto como Secretario de la sociedad, sin ser miembro del Consejo de Administración, al señor José Ramón Chedraui Eguía.”

“5. Se ratifica en este acto como Presidente del Comité de Auditoría y Practicas Societarias de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V., al señor Clemente Ismael Reyes-Retana Valdés y como miembros del mismo a los señores Julio Gerardo Gutiérrez Mercadillo y Cecilia Goya Meade, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.”

“6. Se ratifica en este acto al señor José Antonio Chedraui Eguía como Director General de la sociedad.”

“7. Por virtud de lo anterior, el Consejo de Administración, el Director General, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Secretario de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V. para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, serán:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Alfredo Chedraui Obeso Presidente

José Antonio Chedraui Obeso Miembro

José Antonio Chedraui Eguía Miembro

Agustín Irurita Pérez Miembro

Federico Carlos Fernández Senderos Miembro

Clemente Ismael Reyes-Retana Valdés Miembro

Julio Gerardo Gutiérrez Mercadillo Miembro

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

Cecilia Goya Meade Miembro

Francisco José Medina Chávez Miembro

José Antonio Meade Kuribreña Miembro

SECRETARIO DE LA SOCIEDAD

(Sin ser miembro del Consejo de Administración)

José Ramón Chedraui Eguía

DIRECTOR GENERAL

José Antonio Chedraui Eguía

COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Clemente Ismael Reyes-Retana Valdés Presidente

Julio Gerardo Gutiérrez Mercadillo Miembro

Cecilia Goya Meade Miembro

“8. Se aprueba en este acto que los Consejeros Propietarios y Funcionarios de GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V. no caucionen en forma alguna el desempeño de sus cargos.”

“9. Se resuelve en este acto que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración y Funcionarios de la Sociedad, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros Propietarios del Consejo de Administración y Secretario, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.”

“10. Se acuerda en este acto se otorgue como remuneración a los miembros del Consejo de Administración, incluyendo aquellos que participan como miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la sociedad una moneda de oro de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) conocida como Centenario o su equivalente en Moneda Nacional, como cantidad neta, ya disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.”

PUNTO OCHO.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

En relación con el octavo punto del orden del día, por la mayoría de los votos, la Asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

“ÚNICA. En términos de los artículos 10 y 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se designan como delegados especiales de esta Asamblea a los Licenciados Jesús Arturo Velázquez Díaz, Alma Deyanira Loeza Torres, Octavio Carlos Sánchez Cúneo, Rafael Robles Miaja, Jorge Jiménez Morales y Fernando Hanhausen Doménech, quedando autorizados, conjunta o separadamente, en cumplimiento de las resoluciones aquí tomadas, para acudir ante el Fedatario Público de su elección, a efecto de formalizar, en su caso, la protocolización de la presente acta y vigilar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presenten

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. y cualquier otra entidad o institución, presente la información correspondiente y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, surtan efectos plenos."